INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ...214.../2. 017

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA: RM ASOCIADOS- REPRESENTANTE LEGAL -JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA- RUC: 5252109-5- DIRECCION: CAPILLA LOMA A 550 METROS DE LA CAPILLA SANTA LUCIA OESTE - EUSEBIO AYALA - CORDILLERA - PARAGUAY, PARA LA ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS- TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA- PROGRAMA- 02- TIPO DE PRESUPUESTO ACCION- RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, Y AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA RM ASOCIADOS- REPRESENTANTE LEGAL -JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA.-

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratación Directa para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas -ID 334-401

Que han presentado ofertas tres empresas que han sido analizadas y evaluadas por la UOC Institucional siendo la presentada por RM Asociados- Representante Jorge Rafael Cuevas Ozuna - Ruc: 5252109-5, la considerada como la más conveniente y han presentado los documentos solicitados en la carta de invitación.

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **RM Asociados- Representante Jorge Rafael Cuevas Ozuna - Ruc: 5252109-5 por la suma de Gs: 41.182.000 (son guaraníes: cuarenta y un millones ciento ochenta y dos mil), para la Adquisición de Electrodomésticos para el Salón Velatorio.-**

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Mbaracayú, 25 de Agosto de 2.017

Edgar Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal